

CONVO CATO RIAS

2021



Cultura



Convocatoria
INSCRIPCIÓN PARA INTEGRAR EL ALUMNADO
DE NUEVO INGRESO
“ECOS, MÚSICA PARA LA PAZ”

La Secretaría de Cultura

del Gobierno del Estado de Jalisco

a través de la Dirección de Operación y Programación Cultural y la Jefatura de
ECOS: Música para la Paz, emite la presente

emiten la presente

CONVOCATORIA

INSCRIPCIÓN PARA INTEGRAR EL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO
“ECOS, MÚSICA PARA LA PAZ”.

PRESENTACIÓN

Se emite esta convocatoria para niñas, niños y jóvenes del Estado de Jalisco, con interés en recibir educación musical, a inscribirse al Sistema de Orquestas Infantiles y Juveniles del Estado de Jalisco en uno de los núcleos ECOS con presencia en 37 municipios de la entidad, con el propósito de inducir y potenciar el desarrollo de habilidades artísticas e incrementar las capacidades creativas de la población.

ÍNDICE

CAPÍTULOS

- I.** Introducción e información general
- II.** Beneficio(s) que se otorga(n)
- III.** Modalidades, requisitos y reglas de participación
- IV.** Restricciones de participación
- V.** Documentos requeridos
- VI.** Proceso de selección
- VII.** Resultados
- VIII.** Entrega del(los) beneficio (s)
- IX.** Ejecución y comprobación
- X.** Disposiciones especiales
- XI.** Marco legal y aviso de privacidad
- XII.** Atención ciudadana, quejas y denuncias
- XIII.** Resumen de fechas y procesos
- XIV.** Glosario
- XV.** Requerimientos técnicos

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

PRIMERA. - DEL OBJETO. ECOS, Música para la Paz, es un programa de la Secretaría de Cultura, en lo sucesivo **LA SECRETARÍA**, que consiste en una red de escuelas de educación musical dirigida específicamente a niñas, niños y adolescentes de entre 6 (seis) y 16 (dieciséis) años del estado de Jalisco. A cada una de las escuelas se les llama “núcleos”, y operan con un determinado tipo de ensamble: Orquesta Sinfónica, Banda Sinfónica, Mariachi, Ensamble de flautas de pico y guitarras, Coro. Quienes participen en esta convocatoria y resulten seleccionados, estarán en posibilidad de formar parte de estos núcleos, como integrantes de su alumnado.

SEGUNDA. - GUÍA PARA LA MEJOR COMPRENSIÓN DE LA CONVOCATORIA. Para tener una referencia ágil y clara de las disposiciones que aquí se enuncian, el orden para su identificación y ubicación, será el siguiente de manera descendente: **CAPÍTULOS** (*Números romanos*), **DISPOSICIONES** (*adjetivos ordinales, como PRIMERA, SEGUNDA, etc.*), **PÁRRAFOS***, **FRACCIONES*** (*romanos*) e **INCISOS*** (*con letra minúscula*). (*si los hubiera). Se incluye un glosario con términos de interés, para una mayor claridad, cuya referencia estará marcada con letra más pequeña entre paréntesis.

TERCERA. - SOBRE EL USO DE LOS GENÉRICOS GRAMATICALES: A lo largo del documento se hará uso de lenguaje que contemple a todas las personas a las que se convoca, procurando hacer ágil y enfocada la lectura en cuanto a su objeto, sin embargo, en algunos casos se conservará el masculino como género gramatical no marcado por un principio de economía y legibilidad, debiéndose entender que se hace referencia a la totalidad de **INDIVIDUOS** a los que se dirige. En este mismo sentido, cuando se use el genérico femenino, se deberá entender a la totalidad de **PERSONAS**. Se ha procurado la equidad en el uso de genéricos gramaticales.

CAPÍTULO II. BENEFICIO(S) QUE SE OTORGA(N)

CUARTA. - Los beneficios (v. definición en glosario) que se aportan para dar cumplimiento a la presente convocatoria serán los siguientes:

ÚNICO.- Formar parte de las agrupaciones musicales comunitarias y contribuir a que las niñas, niños y adolescentes del estado de Jalisco reciban una educación artística suficiente y adecuada a través de su participación.

QUINTA. – ESPECIFICACIONES RELACIONADAS CON ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS:

Para la presente convocatoria, no se contempla entrega de recursos económicos.

CAPÍTULO III. MODALIDADES, REQUISITOS Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN

SEXTA. - MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

Para poder participar en esta convocatoria, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener entre 6 (seis) y 16 (dieciséis) años cumplidos o a cumplir en el presente año 2021 (dos mil veintiuno).
- II. Residir en Jalisco.
- III. Cursar ya sea primaria, secundaria o bachillerato según corresponda.

NOTA: No es necesario contar con conocimiento musical previo.

SÉPTIMA.- CATEGORÍAS

MUNICIPIO	NÚCLEO	TIPO DE ENSAMBLE	DOMICILIO
Ahualulco de Mercado	La Estación	Banda Sinfónica	Miguel Brizuela S/N, Ahualulco de Mercado.
Amacueca	Amacueca	Banda Sinfónica	Vicente Guerrero S/N, Col. Centro, Amacueca.
Atengo	Atengo	Mariachi	Prolongación Jalisco #38, Col. Centro, Atengo.
Atenguillo	Volcanes	Ensamble de flautas de pico y guitarras	Independencia S/N, esq. Zaragoza, Delegación Volcanes, Atenguillo.
Atotonilco El Alto	Bellavista	Coro	20 de noviembre #257, Col. San Felipe, Atotonilco El Alto.
Autlán de Navarro	Autlán	Orquesta Sinfónica	Hidalgo 247, Col. Centro, Autlán de Navarro.
Ayutla	Ayutla	Ensamble de flautas de pico y guitarras	Hidalgo #67, Ayutla.
Cañadas de Obregón	Cañadas de Obregón	Ensamble de flautas de pico y guitarras	La Luz #21, Cañadas de Obregón.
Chiquilistlán	Jalpa	Mariachi	Guerrero #2, Delegación Jalpa, Chiquilistlán.
El Limón	El Limón	Coro	Morelos #1, Delegación San Juan de Amula, El Limón.
Ixtlahuacán del Río	Palos Altos	Mariachi	Priv. Hidalgo #20, Delegación Palos Altos, Ixtlahuacán del Río.
Jamay	Escritores Mexicanos	Orquesta Sinfónica	Sor Juana Inés de la Cruz #664, Colonia Escritores Mexicanos, Jamay.
Jesús María	Allende	Mariachi	Porfiria Cano S/N, Col. Centro,

			Delegación El Josefino de Allende, Jesús María.
Jocotepec	Zapotitán	Ensamble de flautas de pico y guitarras	Galeana #18, Localidad Zapotitán de Hidalgo, Jocotepec.
Juchitlán	Juchitlán	Mariachi	Guadalupe Victoria #20, Comunidad San José De Los Guajes, Juchitlán.
La Huerta	La Huerta	Ensamble de flautas de pico y guitarras	Vicente Guerrero #52, La Huerta.
Lagos de Moreno	Cañada de Ricos	Ensamble de flautas de pico y guitarras	Vicente Guerrero #389, Col. Cañada de Ricos, Lagos de Moreno.
Magdalena	Magdalena	Coro	Javier Mina #44, Col. Centro, Magdalena.
Mexticacán	Mexticacán	Ensamble de flautas de pico y guitarras	Ramón Corona #790, Mexticacán.
Mezquitic	Tatei Kie - El Chalate	Ensamble de música tradicional y música regional	San Andrés Cohamiata. El Chalate, Mezquitic.
Ocotlán	Nuevo Fuerte	Orquesta Sinfónica	Prolongación Río Papaloapan S/N, Col. Nuevo Fuerte, Ocotlán.
Poncitlán	Patria	Banda Sinfónica	Plutarco Elías Calles #20, Col. Patria, Poncitlán.
San Ignacio Cerro Gordo	Los Dolores	Mariachi	Allende #44, Delegación de los Dolores, San Ignacio Cerro Gordo.
San Miguel el Alto	Mirandillas	Ensamble de flautas de pico y guitarras	Calle Juárez #9, Delegación Mirandillas, San Miguel el Alto.
Tala	El Rosal	Ensamble de flautas de pico y guitarras	Simón Bolívar #122, Col. El Rosal, Tala.
Tapalpa	Juanacatlán	Ensamble de flautas de pico y guitarras	Palafox #8, Ejido Juanacatlán, Tapalpa.
Tenamaxtlán	Tenamaxtlán	Mariachi	Hidalgo #71, Col. Centro, Tenamaxtlán.

Teocaltiche	Mechoacanejo	Ensamble de flautas de pico y guitarras	Crucero Mechoacanejo Km 1, Delegación Mechoacanejo, Teocaltiche, (Unidad Deportiva)
Tizapán el Alto	Tizapán	Orquesta Sinfónica	Encino #3, Col. Unidad Deportiva, Tizapán el Alto.
Tlajomulco de Zúñiga	La Planta	Orquesta Sinfónica	Av. Brasil S/N, Col. Chulavista, Tlajomulco de Zúñiga, (Unidad Deportiva Chivabarrio)
Tonalá	Da Vinci	Orquesta Sinfónica	Doroteo Arango #119, Col. Francisco Villa, Tonalá.
Tonalá	Santa Paula	Banda Sinfónica	Lázaro Cárdenas S/N, Col. Santa Rosa, Delegación Santa Paula, Tonalá.
Tonalá	Solidaridad	Banda Sinfónica	Av. Malecón #300, Col. Benito Juárez, Guadalajara.
Tonalá	Tonantzin	Banda Sinfónica	Priv. Ramón Corona # 13 A, Col. Centro, Tonalá.
Unión de Tlva	Unión de Tlva	Coro	Av. México Norte #240, Unión de Tlva.
Valle de Guadalupe	La Providencia	Ensamble de flautas de pico y guitarras	Priv. de Tulipán #72, Col. La Providencia, Valle de Guadalupe.
Villa Purificación	El Mangal	Mariachi	Abasolo #171, Villa Purificación.
Zacoalco de Torres	Los Castillos	Banda Sinfónica	Progreso S/N, Col. Los Castillos, Zacoalco de Torres.
Zapopan	Hogar Cabañas	Orquesta Sinfónica	Av. Mariano Otero # 2145 Col. Victoria Zapopan.
Zapotlán el Grande	Zapotlán	Ensamble de flautas de pico y guitarras	Guadalupe Victoria #22 Col. Centro, Zapotlán el Grande.

OCTAVA. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. Quienes deseen participar en la presente convocatoria, podrán hacerlo siempre y cuando acudan al núcleo ECOS de su localidad acompañado de madre, padre o tutor con la documentación que se describe en la DISPOSICIÓN DÉCIMA.

CAPÍTULO IV. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

NOVENA. – Por estar relacionada la presente convocatoria con un tema de educación, no se contemplan restricciones para la participación.

CAPÍTULO V. DOCUMENTOS REQUERIDOS

DÉCIMA. - ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

I.- Quienes tengan el interés de inscribirse, deberán acudir al núcleo ECOS de su localidad con la siguiente documentación:

- a) Acta de Nacimiento.
- b) Boleta de calificaciones.
- c) Comprobante de domicilio.
- d) C.U.R.P.

DÉCIMA PRIMERA. - RECEPCIÓN Y VIGENCIA:

I. Las inscripciones serán recibidas a partir de la publicación de la presente convocatoria, y quedará abierta para el presente año 2021 (dos mil veintiuno) en tanto no se emita nuevo aviso.

II. Para casos de fuerza mayor, como lo pudiera ser el de contingencia sanitaria que determinen las autoridades competentes en materia de salud, **LA**

SECRETARÍA notificará por los medios oficiales las medidas emergentes para la operación de la inscripción al programa y demás temas relacionados y afines.

*Nota importante: la falta o irregularidad de alguno de los documentos anulará automáticamente la inscripción.

CAPÍTULO VI. PROCESO DE SELECCIÓN

DÉCIMA SEGUNDA. - EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

Durante la vigencia de la presente convocatoria, los encargados de cada uno de los núcleos ECOS, llevarán a cabo el proceso de inscripción para quienes aspiren a formar parte del programa. Para tal efecto, revisarán que se cumpla con todos los requisitos exigidos y determinarán la procedencia para la admisión.

En **TODAS** las propuestas, se tendrán en consideración las disposiciones de la mesa de salud referente a la contingencia sanitaria COVID-19.

CAPÍTULO VII. RESULTADOS

DÉCIMA TERCERA. - COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.

De contar con la documentación y reunir los requisitos solicitados, se notificará de manera inmediata y particular a cada aspirante por conducto de quien le haya inscrito en los términos aquí establecidos, sobre la admisión al programa y las generalidades para presentarse en el núcleo correspondiente.

CAPÍTULO VIII. ENTREGA DE LOS BENEFICIOS.

DÉCIMA CUARTA. - ENTREGA DE LOS BENEFICIOS.

Quienes hayan resultado seleccionados con motivo de la presente convocatoria, pasarán a formar parte de manera inmediata del núcleo que les corresponda, con la única limitación de las fechas de inicio y calendarios que la Jefatura de ECOS: Música para la Paz de **LA SECRETARÍA**, disponga para tal efecto.

CAPÍTULO IX. EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN

DÉCIMA QUINTA. - EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN. No aplica para esta convocatoria dada su naturaleza jurídica y administrativa.

CAPÍTULO X. DISPOSICIONES ESPECIALES

DÉCIMA SEXTA.– Todos los participantes en esta convocatoria, que presenten la correspondiente solicitud, aceptan y se obligan a cumplir con todas sus disposiciones, bases y lineamientos. De igual manera, quienes resulten beneficiados, aceptan presentar y en su caso, suscribir (por conducto de sus representantes legales) todo tipo de documentación que le requiera **LA SECRETARÍA**, que tenga relación con el objeto de la misma. De manera particular, deberá de atenderse lo siguiente:

- I. La recepción de solicitudes, no implica que se reconoce que se cumple con todos los requisitos cualitativos y cuantitativos respectivos.
- II. Bajo ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas o aplazamientos.
- III. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por **LA SECRETARÍA**.

IV. La presente convocatoria es considerada como una actividad esencial de **LA SECRETARÍA**, sin embargo, éstas podrán modificar de manera sustancial los términos de la misma en caso de presentarse una causa de fuerza mayor como lo podría ser una contingencia epidemiológica, como la del virus COVID-19 o desastres de la naturaleza, siendo esta lista enunciativa y no limitativa.

CAPÍTULO XI. MARCO LEGAL Y AVISO DE PRIVACIDAD

DÉCIMA SÉPTIMA. Los datos y documentos que se hagan llegar a la Secretaría de Cultura Jalisco con motivo de la presente convocatoria, serán procesados en términos del AVISO DE PRIVACIDAD, que puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/18>

DÉCIMA OCTAVA. Esta convocatoria se emite en Guadalajara, Jalisco, el 04 (Cuatro) de mayo de 2021 (dos mil veintiuno), con fundamento en los artículos 20 numeral 1, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX y XV, 3 numeral 2, 87, 88 numeral 1 inciso a) y 89 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 9 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura; 6 fracciones I, III, XV y XX de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y 5 fracciones V y VIII de su Reglamento.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado ante la autoridad competente, y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable.

DÉCIMA NOVENA.- Normatividad

- I. Constitución Política del Estado de Jalisco
- II. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
- III. Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y su Reglamento
- IV. Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura
- V. Reglas de Operación del Programa “ECOS: Música para la paz” para el ejercicio presupuestal 2021.

CAPÍTULO XII. ATENCIÓN CIUDADANA, QUEJAS Y DENUNCIAS

VIGÉSIMA. - La atención ciudadana, quejas y denuncias, se atenderán de la siguiente manera.

- I. Para atención ciudadana y obtener mayor información respecto a esta convocatoria, el contacto será el siguiente:

**Jefatura de ECOS, Música para la Paz.
Secretaría de Cultura**

(33) 1653 8989 y (33) 1653 8990

Correo electrónico: jefaturaecos.sc@jalisco.gob.mx

- II. Para temas de inclusión, LA SECRETARÍA está comprometida en reducir las barreras de accesibilidad a personas con discapacidad que impidan la participación plena de la sociedad en sus actividades institucionales. En caso de existir algún requisito de accesibilidad para participar en esta actividad se deberá contactar a la Jefatura de Política Cultural y Comunitaria por medio del correo electrónico: convocatoria.cultura@jalisco.gob.mx o al teléfono (33) 3030 4500 extensión 50064.

- III. La presentación de quejas y denuncias podrá realizarse ante la Jefatura Jurídica de LA SECRETARÍA, que tiene su domicilio en la calle Zaragoza No. 224, colonia centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono 30-30-45-00 extensiones 54706, 54707 y 54708, habilitando también el siguiente correo electrónico: quejadenuncia.sc@jalisco.gob.mx

CAPÍTULO XIII. RESUMEN DE FECHAS Y PROCESOS

VIGÉSIMA PRIMERA. - Para participar en la presente convocatoria, se deberán de considerar las siguientes fechas para los respectivos procesos (**Todas las fechas del año 2021 dos mil veintiuno**):

- I. **RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:** Será a partir de su publicación oficial.
- II. **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:** Se recibirán las propuestas a partir de la fecha de publicación, quedando vigente para el presente año, en tanto no se emita nuevo aviso.
- III. **RESULTADOS:** Se notificará de manera inmediata y particular a cada aspirante por conducto de quien le haya inscrito.
- IV. **ENTREGA DE BENEFICIOS:** Pasarán a formar parte de manera inmediata del núcleo que les corresponda, a disposición de las fechas de inicio que la Jefatura de ECOS: Música para la Paz de LA SECRETARÍA, disponga para tal efecto.

CAPÍTULO XIV. GLOSARIO

BENEFICIO (S): Bien(es) o utilidad(es) (según se detalla en la DISPOSICIÓN CUARTA) que se recibe(n) en cumplimiento de la presente convocatoria.

CAPÍTULO XV. REQUERIMIENTOS TÉCNICO

Para tener acceso a participar en esta convocatoria, se requiere equipo básico de cómputo y conexión a Internet. **LA SECRETARÍA** en la medida de sus posibilidades facilitará equipos de cómputo necesarios para las personas interesadas en participar en la presente convocatoria, que no cuenten con los requerimientos mínimos indispensables para tal efecto.

**SECRETARÍA DE CULTURA
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

MTRA. LOURDES ARIADNA GONZÁLEZ PÉREZ
Secretaria de Cultura

LIC. RUTH ALEJANDRA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Directora de Operación y Programación Cultural

LIC. ABIGAIL VÁSQUEZ DUARTE
Jefatura de ECOS: Música para la Paz

LIC. MARCO VINICIO FLORES GONZÁLEZ
Jefe Jurídico
Secretaría de Cultura



Cultura

